

CONTRATO DE SERVICIOS

Contrato: **1124024369-01**

Expediente: CSE/04/1124024369/24/PA

Objeto: Contratación del servicio de distribución y transporte de muestras biológicas, vacunas, documentación administrativa y clínica, material almacenable, fungible y productos farmacéuticos, así como paquetería y pequeño material entre los centros de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, respetuoso con el medioambiente.

Lote 01: «Transporte de material almacenable, fungible y productos farmacéuticos, incluidas vacunas, desde el Hospital de Zafra a los Centros de Salud del Área».

De una parte, D. Fernando de la Iglesia Ruiz, Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, de acuerdo con las competencias que se establecen en la Resolución de 04 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa (D.O.E. nº 174, de 11 de septiembre de 2023)

De otra parte D. Emilio José Gallego García, con D.N.I. nº 52.868.727-F, actuando en nombre y representación de la empresa **Transportes y Mensajería Exprés Azuaga S.L** con NIF nº B06709257 y domicilio social en calle Santana nº 30 C.P. 06.920 Azuaga (Badajoz)

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 25 de abril de 2024 se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, publicándose en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Anuncio de Licitación y el Documento de Pliegos del citado expediente.

SEGUNDO.- El Presupuesto Base de Licitación es de 26.136,00 euros incluido IVA, y el Valor Estimado del Contrato es de 43.200,00 euros IVA excluido, para el Lote 01.

TERCERO.- El presente contrato se adjudicó por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 31 de julio de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa Transportes y Mensajería Exprés Azuaga S.L., se compromete a prestación del contrato correspondiente al **lote 01** cuyo objeto es **«Transporte de material almacenable, fungible y productos farmacéuticos, incluidas vacunas, desde el Hospital de Zafra a los Centros de Salud del Área»** correspondiente al expediente de contratación indicado, en los términos y condiciones determinados en su oferta, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentos que rigieron el procedimiento de adjudicación, los cuales declara conocer y aceptar siendo de obligado cumplimiento.

SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones correspondientes a este contrato, son los establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, y en especial los que se derivan de los documentos mencionados en la cláusula primera.

TERCERA.- El importe del contrato para este lote asciende a la cuantía de **18.720,00 € I.V.A excluido** y **22.651,20 € I.V.A incluido**.

Ctra. Badajoz-Granada s/n

06300 Zafra (Badajoz)

Teléfono: 924 02 92 00

FIRMADO POR	FERNANDO DE LA IGLESIA RUIZ - Gerente de Área de Salud	30/08/2024 12:32:28	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	FDSES3MRC2DUHRXLWBH72Y428ZM6U3	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



El importe del contrato comprende toda clase de impuestos, tasas y gastos, de cualquier clase que sean, exigibles para su realización, que correrán a cargo de la empresa adjudicataria

CUARTA.- Régimen de pagos y presentación de facturas. Pagos parciales mensuales. A mes vencido previa presentación de factura y certificado de conformidad de prestación del servicio por parte del personal designado por el Órgano de Contratación.

El contratista deberá presentar factura en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (*órgano gestor*), de la unidad tramitadora (*órgano de destino*) y de la oficina contable (*órgano que tiene atribuida la función de contabilidad*) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal, de acuerdo con lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra
CÓDIGO DIR3:	AI I 004643
DIRECCIÓN POSTAL:	Avenida de Badajoz s/n, 06900 Llerena (Badajoz)
UNIDAD TRAMITADORA	
DENOMINACIÓN:	Servicio de Contratación Administrativa Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra
CÓDIGO DIR3:	GE0001708
DIRECCIÓN POSTAL:	Avenida de Badajoz s/n, 06900 Llerena (Badajoz)
OFICINA CONTABLE	
DENOMINACIÓN:	Servicio de Contabilidad Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra
CÓDIGO DIR3:	GE0001670
DIRECCIÓN POSTAL:	Avenida de Badajoz s/n, 06900 Llerena (Badajoz)

QUINTA.- Los precios estipulados en el presente contrato no podrán ser objeto de revisión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 17 del Anexo I (Cuadro Resumen de Características) que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA.- El plazo de ejecución es de **24 meses** a partir de la fecha indicada en este contrato. El órgano de contratación podrá acordar la prórroga del contrato por un período de 24 meses más, siendo esta prórroga obligatoria para el contratista

SÉPTIMA.- La fecha de inicio del presente contrato será el **01 de septiembre de 2024** siendo la fecha prevista de finalización el **31 de agosto de 2026**.

OCTAVA.- El período de garantía es de **6 meses**, a contar desde la fecha de la prestación parcial del servicio.

NOVENA.- Para responder del cumplimiento de este contrato se constituye una garantía en la cuantía de 936,00 euros, según se acredita con número de Aval 318104, resguardo 2024G001591 que se adjunta a este contrato.

DÉCIMA.- La empresa Transportes y Mensajería Exprés Azuaga S.L., en caso de ser necesario, deberá estar disponible para la realización de transportes urgentes o no programados que puedan surgir, dentro de las rutas establecidas. Estos transportes se realizarán en horarios no programados.

Entre estos transportes no programados, también se encuentran los transportes que pudieran surgir de productos farmacéuticos, incluidas vacunas, a los centros de Atención Primaria.

FIRMADO POR	FERNANDO DE LA IGLESIA RUIZ - Gerente de Área de Salud	30/08/2024 12:32:28	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	FDSE53MRC2DUHRXLWBH72Y428ZM6U3	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



El total de viajes urgentes y/o no programados sin cargo para la Administración por cada 12 meses de contrato para este lote es de **18 viajes** conforme a su oferta. Los servicios de transporte urgente o no programados que excedan de la cantidad ofertada, se llevará a cabo, previa aportación de la documentación acreditativa, a través de una facturación mensual, al precio de 2,34 euros I.V.A. excluido por kilómetro realizado.

UNDÉCIMA.- La empresa Transportes y Mensajería Exprés Azuaga S.L, se compromete a realizar la prestación contratada mediante un vehículo con clasificación TIPO C en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico y con las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DUODÉCIMA.- La empresa Transportes y Mensajería Exprés Azuaga S.L. se compromete a adscribir todos los medios necesarios, sin coste adicional para la Gerencia del Área de Salud, que permitan la realización del servicio en perfectas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el documento de adscripción de medios para la ejecución del contrato presentado en su oferta.

DECIMOTERCERA.- Son condiciones esenciales de ejecución las establecidas en el apartado 21 del Anexo I (Cuadro Resumen de Características) que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se halla sujeto al cumplimiento por parte del adjudicatario de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

DECIMOCUARTA.- Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los recogidos en la cláusula 22 del Anexo I (Cuadro Resumen de Características) que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DECIMOQUINTA.- El responsable de la ejecución del contrato por parte del Adjudicatario es: D. Emilio Gallego García.

DECIMOSEXTA.- El responsable del contrato por parte de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra es la persona que ostenta el cargo de Jefe de Personal Subalterno de la Gerencia de Área, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

DECIMOSÉPTIMA.- El presente contrato tendrá carácter administrativo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser impugnados mediante Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido en este contrato, y en prueba de conformidad, se firma el mismo por ambas partes y el lugar y fecha reseñados.

En Zafra, a fecha de firma electrónica

Por EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra
(P.D Resolución de 04/09/2023 del Director Gerente del SES,
DOE nº 174 de 11/09/2023)

Fdo.: Fernando de la Iglesia Ruiz.

Ctra. Badajoz-Granada s/n

Por Transportes y Mensajería Exprés Azuaga S.L.
Firmado por **6872** EMILIO
JOSE GALLEGO (R: **0925*) el
día 30/08/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Emilio José Gallego García

06300 Zafra (Badajoz)

Teléfono: 924 02 92 00

3

FIRMADO POR	FERNANDO DE LA IGLESIA RUIZ - Gerente de Área de Salud	30/08/2024 12:32:28	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	FDSES3MRC2DUHRXLWBH72Y428ZM6U3	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

